614450

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 50/2017

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"

ANEXO 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 203/2017

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

AÑO 2018

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 203/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..28....días del mes de..Diciembre.....del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)**, con RUC Nº 80006276-0, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco Nº 2462, (Asunción - Paraguay), domiciliada en la Avenida Mariscal López Nº 4191 esquina General Ceferino Vega (Asunción - Paraguay), representada por el Señor **Francisco Javier FERREIRA**, con Cédula de Identidad Nº 1.776.709, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 111, de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el Esc. Lorenzo N. Livieres B., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la ampliación del Contrato Nº 203/17, firmado el 02 de agosto del 2017 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 048-035/17 de fecha 14 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 50/2017 "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUSOPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución Nº 088-013/18, de fecha 18 de diciembre del año 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve: AUTORIZAR la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato Nº 203/17, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 50/2017 "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUSOPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS**", con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., modificando parcialmente la Cláusula Nº 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente detalle

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.														
Nº Item	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANT. MÁX.	Precio Unitario C/IVA	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado IVA INC.
1	9.753	51201511	1	Mercaptoetan sulfonato sodico inyectable	400 mg	INYECTABLE	MESNIL *400	NACIONAL	UNIDAD	AMPOLLA	6.000	15.966	1.200	19.159.200
Monto Total Ampliado (Guaraníes diecinueve millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos), IVA INCLUIDO.-														19.159.200

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Memorando CA Nº 5000002626, de fecha 03 de diciembre de 2018, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2018, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos Medicinales" del Programa 2, es de G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 760/18 de fecha 03 de diciembre de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato 203/17 suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dr. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 203/17

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 203/17, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Farmacéutica Paraguaya S.A. Francisco Javier Ferreira APODERADO	Fco. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Borjón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística